

PROCESO SELECTIVO: 5 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL TURNO LIBRE

Vistas las Bases específicas para la cobertura definitiva de cinco plazas de Trabajador/a Social del Ayuntamiento de Móstoles para cubrir por el turno libre, se ha detectado un error en la redacción del texto en las materias comunes del Anexo I que se procederá a subsanar, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en los siguientes términos:

Donde dice:

“11. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud. Especial referencia a la prevención de riesgos laborales en el Texto Refundido por el que se aprueban las condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para el periodo 2012-2015. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 13 de septiembre de 2012.”

Debe decir:

“11. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud.”



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Solicitud de Admisión a Pruebas Selectivas de Ingreso al Ayuntamiento.
2. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
3. Fotocopia de la titulación académica exigida: Título de Grado o Diplomado en Trabajo Social.
4. Documento de autovaloración de méritos de la fase de concurso.
5. Documento de autoliquidación acreditativo de haber abonado la tasa por derecho de examen **(24,34€)**:
 - a. El documento de autoliquidación de Tasas se recogerá en las oficinas municipales en el horario indicado en la página web municipal y con este se deberá hacer el ingreso en las entidades bancarias colaboradoras.
 - b. Aquellos interesados que no puedan acudir a las oficinas municipales para recoger el documento de autoliquidación, podrán realizar transferencia bancaria o ingreso del importe de la tasa en la cuenta ES42 0182 4470 11 0000028364 de BBVA, indicando: “TASA EXAMEN T.S. y nombre completo del interesado”. Se deberá adjuntar al justificante de este ingreso el impreso de autoliquidación de tasas que figura junto a este documento. Este impreso no deberá ser presentado en el banco.

O acreditación de la exención del abono de la misma, según base 3.5 de las Bases generales: Estarán **exentas de pago de los derechos de examen** las personas que cumplan los criterios establecidos por la ordenanza fiscal vigente

durante el plazo de presentación de instancias. Habrá una reducción del 100% de la cuota a abonar en los siguientes casos:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.
- Aquellas personas que figurasen como demandantes de empleo en la fecha de solicitud de admisión a pruebas.
- Los miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición.

Estas situaciones que supongan reducción del pago deberán documentarse debidamente, de la siguiente forma:

- Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán presentar certificado acreditativo de tal condición.
- Los sujetos pasivos que hayan alegado figurar como demandantes de empleo, deberán presentar certificación relativa a esta circunstancia, que podrá expedir la oficina de los servicios públicos de empleo; además deberán presentar una declaración jurada alegando carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
- Los miembros de familias numerosas, deberán presentar documento acreditativo de reconocimiento de dicha condición.



PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado: **Del 15 de Julio al 3 de agosto de 2018 (ambos inclusive).**

Aquellas solicitudes que lleguen fuera de plazo, ya sea anterior o posterior a las fechas indicadas, serán excluidas del proceso selectivo.



LUGAR DE PRESENTACIÓN

La solicitud se podrá presentar en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Mostoles, o en cualquier otro registro de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



INFORMACION

- Las bases de la convocatoria y los documentos a presentar podrán obtenerse en el apartado de Oferta de empleo Público de la web municipal del Ayuntamiento de Mostoles:

http://www.mostoles.es/SEDE_ELECTRONICA/es/informacion-administrativa/oferta-empleo-publico

- Información a través de correo electrónico: rlaborales@ayto-mostoles.es
- Información telefónica del Departamento de Personal (TEL. 91.664.75.42)

Móstoles, 16 de Julio de 2018

EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL